



Trenta y quatro maravedis.

**SELLO TERCERO, TREINTA Y  
CUATRO MARAVEDIS, A LA  
DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.**

Recuerdo

En villa de a Ithama a once dias del mes  
 de Julio de mill e seiscientos e setenta e siete años  
 por merced de Fran. nro. Sr. Juan de Luna  
 Alcaide ordinario Juan de Moya  
 Juan de Lano Francisco Lopez de Reguero de  
 Pedro de Luna de Justicia de la villa de a Ithama  
 villa: estando unta como tal Concep. dixeron. q. En quanto  
 se esta aguardando con mucho cuidado. y diligencia del mal  
 de contaxis q. se esta padefiendo. En la villa de a Ithama  
 Cartaxena sus campos y Puerto: y la villa de aledo y otras  
 y sus jurisdicciones. por causa de muchas noticias q. tienen  
 de que se padece de manera a cha q. En dho. lugares q. por  
 q. a algunos dho. de las dhas. Ciudad y villa. an Recuerdo  
 desta. a que se les permita el queso de coxa en los terminos  
 de esta. a fin de la. Si enar de espina Carraxo y otras  
 parte En el ynterin q. para que rentadiar. y q. Confucos  
 finiente Los dho. en tras En esta. no padefiendo dho. a  
 chaq. y por que para Resolucion semejante conbiene  
 que se haga. Cauido auicato de todos. O la may parte  
 de dho. acordaron que se junten todos. por su parecer  
 En Bayon si sera bien el q. se delugar alo q. se pi de  
 por dho. forasteros y q. se les de la agua rentera que pi den  
 y con lo que se determinare, se junte. En el Ayuntamiento  
 para su Resolucion. y se junte como se padece  
 nona. y dho. q. se de la dho. y q. se de la dho.  
 nue. cony. y no otros. para  
 Alonzo Lopez de a Ithama y Juan de Luna  
 y no otros.